



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00888033- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00905850-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468) a 37 (treinta y siete) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía a partir del 01-11-2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Susana Inés BULACIO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Susana Inés BULACIO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja